

# DECRET

**Expedient núm.:** 15733/2024

**Resolució amb número i data establerts al marge**

**Procediment:** Procediment Genèric

Vist l'expedient que es tramita en aquest Ajuntament per l'Àrea d'Inversions, Economia i Estratègia de Ciutat, Delegació d'Economia, Empresa i Ocupació, Comerç, Mercats i Consum, i atesos els següents

## FETS I FONAMENTS DE DRET

**BASES PER A LA SELECCIÓ D'EMPRESA I/O PROJECTE INNOVADOR QUE REPRESENTA GANDIA EN LA VII TROBADA INNPULSO EMPRENDE, DE LA XARXA INNPULSO, CONFORMADA PER LES CIUTATS DE LA CIÈNCIA I DE LA INNOVACIÓ DEL MINISTERI DE CIÈNCIA, INNOVACIÓ I UNIVERSITATS.**

La ciutat de Gandia va obtenir en 2016 el distintiu de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación", reconeixement que és atorgat pel **Ministeri de Ciència, Innovació i Universitats** i pel qual forma part de la "Asociación Red Innpulso – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (ARINN).

La ciutat va renovar el guardó en 2022, fet que demostra l'important esforç i compromís amb la innovació de tots els agents de l'ecosistema d'innovació local, així com la seua contribució al canvi de model productiu.

En el marc de la Red Innpulso, a la que pertanyen altres 89 ciutats espanyoles, té lloc un dels esdeveniments anuals més representatius de la mateixa "*Innpulso Emprنده*", que en la seua VII edició, reunirà els alcaldes i alcaldesses de les ciutats al costat de les Pimes /Micropimes més innovadores que hagen sigut seleccionades en cadascun d'aquests territoris.

Aquesta trobada està emmarcada en l'estratègia de la Xarxa orientada a la promoció de les Pimes Innovadores dels municipis i donar-los visibilitat per a facilitar el seu accés a mercats potencials i a possibles inversors, de manera que converteix l'esdeveniment en un aparador immillorable per a mostrar el talent innovador local a altres municipis, representants de grans empreses i business angels, entre altres.

La finalitat d'aquestes bases de selecció de projectes innovadors, és la d'establir la convocatòria per al **procés de selecció de la "Empresa innovadora Ciutat de Gandia 2024"**. **Es tracta de seleccionar una empresa innovadora o projecte empresarial de**

ELENA MONCHO PALACIO (1 de 2)  
Reg. Del. d'Economia, Empresa i Ocupació, Comerç, Mercats i Consum  
(Decret 2023-5419, de 21/06/2023)  
Data Signatura: 03/04/2024  
HASH: 21b079edf1fab1e82601098d65e4ed

ENRIQUE ANTONIO DOMENECH PLA (2 de 2)  
Titular Acced. de l'òrgan de suport a la UGCG (Resolució Director  
Administració Local 14/11/2023)  
Data Signatura: 03/04/2024  
HASH: 11b31b1e953e5e779da2bec6976748d

DECRET  
Número: 2024-2538 Data: 03/04/2024

Codi Validació: 6E4265RGCWSRKGHHA3FRZ29N  
Verificació: <https://gandia.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 7





**Gandia** que, juntament amb l'Alcalde, representarà Gandia en la setèma edició del programa *Innpulso Emprande*, que tindrà lloc a la ciutat de Barakaldo el proper 8 de maig de 2024.

La participació en aquest programa no suposa cap remuneració per a l'empresa o projecte seleccionat, la qual cosa no implica aportació municipal per part de l'Ajuntament de Gandia. No obstant això, l'Ajuntament de Gandia podrà sufragar les despeses derivades de transport i allotjament fins a dos persones de l'empresa/projecte participant durant l'estància a la ciutat de Barakaldo.

Vistes les Bases del procés de selecció elaborades pels Serveis Tècnics Municipals per a la selecció de la "Empresa innovadora Ciutat de Gandia 2024" on s'estableixen les condicions i criteris de valoració per a la participació en la VII Trobada Innpulso Emprande, les quals figuren en Annex.

Atès l'informe favorable emès per la coordinadora d'AODL, Smart City-Projectes Europeus.

La Regidora delegada d'Economia, Empresa i Ocupació, Comerç, Mercats i Consum de l'Àrea d'Inversions, Economia i Estratègia de Ciutat, Sra. Elena Moncho Palacio, és l'òrgan competent per a resoldre aquest expedient en virtut del que s'estableix en el Decret de delegació d'atribucions 2023-5419, de 21 de juny de 2023, modificat per Decret 2023-6027, d'11 de juliol de 2023, i en l'Acord de la Junta de Govern de 27 de juny de 2023, d'aprovació de la delegació d'atribucions de la Junta de Govern a favor dels membres corporatius.

## RESOLUCIÓ

**Primer.** Aprovar les bases de selecció de la "**Empresa innovadora Ciutat de Gandia 2024**", que representarà Gandia en el VII encontre Innpulso Emprande (Barakaldo, 8 de maig de 2024).

**Segon.** Efectuar convocatòria de conformitat amb les Bases a què es refereix l'apartat primer i que figuren en Annex.

Gandia, en la data de la signatura electrònica segons codificació al marge.

## DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

**DECRET**  
Número: 2024-2538 Data: 03/04/2024

Codi Validació: 6E4265RGCWSRKGHHA3FRZ29N  
Verificació: <https://gandia.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 7





## BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA O PROYECTO EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL VII ENCUENTRO INNPULSO EMPRENDE

### OBJETO Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Gandia, junto con otras 89 ciudades españolas, forma parte de la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, **Red Innpulso**, promovida por el **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**. La ciudad, tras haber recibido y mantenido este distintivo desde 2016, sigue mostrando un importante esfuerzo y compromiso con la innovación, así como con la contribución desde la esfera local al cambio de modelo productivo.

Uno de los eventos anuales más representativos de la Red es **Innpulso Emprende** que, en su VII edición, reunirá a los alcaldes y alcaldesas de las ciudades perteneciente a la Red junto a las Pymes/Micropymes más innovadoras que hayan sido seleccionadas en cada una de las ciudades. Este encuentro está enmarcado en la estrategia de la Red orientada a la promoción de las Pymes Innovadoras de los municipios para darles visibilidad y facilitar su acceso a mercados potenciales y a posibles inversores, convirtiendo el evento en un escaparate inmejorable para mostrar el talento innovador local a otros municipios, representantes de grandes empresas y Business Angels.

La finalidad de estas Bases es establecer la convocatoria para el **proceso de selección de la "Empresa innovadora Ciudad de Gandia 2024"**. Se trata de seleccionar una empresa innovadora o proyecto empresarial de Gandia que, en compañía del Alcalde de la ciudad, participe en el VII Innpulso Emprende, que tendrá lugar en la ciudad de Barakaldo el próximo 8 de mayo de 2024. Los gastos de participación en este evento serán sufragados por el Ayuntamiento de Gandia.

Durante el evento, la empresa participante expondrá durante 3 minutos su propuesta de valor, las características innovadoras de su empresa y su contribución a los objetivos de la Agenda 2030. En estos aspectos se basará el Jurado del Encuentro para valorar las empresas que obtendrán las **dos distinciones propuestas**: una como **proyecto más innovador en el ámbito de la innovación social y urbana** y otra como proyecto más innovador en el ámbito de la **innovación tecnológica**. Se otorgará también una **mención especial** a la empresa o proyecto más influencer, es decir, aquella que mayor interacción consiga en redes sociales.

En este marco, la empresa participante tendrá ocasión de contactar con los mejores emprendedores innovadores de las 90 ciudades que forman Red Innpulso, generándose de este modo, un punto de encuentro no solo para las ciudades sino para su talento emprendedor.

DECRET  
Número: 2024-2538  
Data: 03/04/2024





## EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DESTINATARIOS

Podrán participar en el concurso personas físicas o jurídicas con proyectos de creación de negocio, así como Pymes/Micropymes/Start ups de **reciente creación** (antigüedad no superior a 3 años) caracterizadas por su alto grado de innovación y plan de crecimiento ambicioso, además de estar alineadas con uno o más de los 10 ejes temáticos estratégicos de la Agenda Urbana Española, que dan conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030. Respecto al componente de innovación, tiene que entenderse en sentido amplio (producto, procesos, modelo de negocio...)

Requisitos formales:

- Tener menos de 250 empleados y menos de 50 millones de facturación anual, sin que en su capital participe una gran empresa.
- Podrán ser beneficiarios de este premio las empresas o proyectos empresariales con centro productivo en Gandia con independencia de cuál sea su forma jurídica, incluidos autónomos.
- Tener domicilio social y centro de trabajo en Gandia.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos serán valorados con un total de 6 puntos, de los cuales 5 corresponden a los criterios de valoración que a continuación se exponen y 1 punto más si el proyecto incide en alguno de los ámbitos prioritarios descritos más adelante.

Las candidaturas presentadas serán analizadas y puntuadas a partir de la información aportada, conforme a los siguientes **criterios**:

- Madurez de la idea: funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto.
- Innovación del proyecto: novedad y disrupción del proyecto, así como los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad.
- **Viabilidad del proyecto** desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- Capacidad y experiencia del equipo: potencial del equipo y su implicación
- Nivel de impacto sobre el territorio.
  - Creación y mantenimiento de empleo. Generación de empleos de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
  - Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma
  - Utilización o puesta en valor de recursos locales. Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.





- Carácter piloto e innovador: Introducción en el territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. novedosas.
- Concienciación sobre el cambio climático: Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
- Mitigación del cambio climático. Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental

Se valorarán especialmente proyectos que hagan hincapié en los siguientes **ámbitos**:

- Desarrollo económico y social: cohesión social e igualdad de oportunidades, economía urbana, que promuevan un crecimiento económico inclusivo y que ofrezcan igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía
- Gobernanza inteligente: inciden en la adopción de nuevas tecnologías y enfoques de gestión que mejoran la eficiencia de los servicios y la participación ciudadana.
- Territorio: sostenibilidad ambiental, movilidad o vivienda, entre otros, que contribuyen a hacer de las ciudades, lugares más habitables, sostenibles y adaptadas a la ciudadanía.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las empresas o proyectos empresariales que se presenten deben aportar la siguiente **documentación**:

- Formulario firmado por el representante de la empresa (Anexo I) o de las personas promotoras del proyecto (Anexo II). Se firmará electrónicamente.
- Memoria técnica, que no podrá exceder de 6 páginas y deberá ceñirse a la información que se solicita en la misma. Este documento ha de ser firmado electrónicamente.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos formales para participar, incluida en el Anexo I y II. El Ajuntament de Gandia se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria para la comprobación del cumplimiento de los mismos.
- El **plazo** de presentación de candidaturas se iniciará el día **04/04/2024** y finalizará el próximo día **18/04/2024 a las 24h**. Las candidaturas, junto con el resto de documentación requerida en las bases, deberán presentarse a través de la web <https://www.urbalabgandia.com/es/innpulso-emprende/>





## COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de selección mixta, integrada por un/a representante de FAES (Federación de Asociaciones de Empresas de la Safor), un/a representante de la Cátedra de Innovación de la Escuela Politécnica Superior de Gandia y dos representantes del Àrea d'Economia, Empresa, Innovació i Comerç del Ajuntament de Gandia, uno/a de los cuales ejercerá la secretaría de la comisión (sin derecho a voto) que levantará acta. La comisión podrá requerir la participación y asesoramiento técnico de expertos/as en innovación / emprendimiento del área d'Economia, Empresa, Innovació i Comerç del Ajuntament de Gandia para dirimir el resultado.

La comisión estudiará las propuestas presentadas y seleccionará aquella que considere más adecuada para la consecución de los objetivos fijados.

Serán funciones de la Comisión de selección las siguientes:

- Analizar las solicitudes presentadas.
- Valorar cada propuesta.
- Elaborar un acta que recoja su fallo sobre los proyectos seleccionados.
- Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada por el comité de expertos.

El fallo de la Comisión de selección será inapelable. Es acta resultante se publicará en la web <https://www.urbalabgandia.com/es/innpulso-emprende/>

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura a este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como la decisión de la Comisión de selección.

La Comisión de selección se reserva la posibilidad de dejar desierto el concurso, en el caso del incumplimiento de las bases por los participantes, por la falta de participación o falta de interés de los proyectos presentados.

## CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas. Solo se difundirán las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de la empresa ganadora, su logo, su actividad y sus principales logros, así como las personas integrantes y sus promotores.





Las personas participantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice por parte del Ajuntament de Gandia y la Red Innpulso, en el marco del VII Encuentro Innpulso Emprende, a través de los canales habituales de ambas entidades. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Asimismo, autorizan al Ajuntament de Gandia y a la Red Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publlirreportajes, RRSS, etc.).

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ajuntament de Gandia, siendo su finalidad tramitar su inscripción y participación en el concurso para la selección de una Empresa/proyecto empresarial innovador de la ciudad de Gandia.

Se encuentra prevista la cesión de datos a la Red Innpulso, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; no está prevista la transferencia internacional de datos.

Con la remisión de sus datos, usted legítima al Ajuntament de Gandia para que pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas y no otras finalidades.

Podrá ejercer su derecho de acceso a sus datos, cancelación, rectificación y en su caso, oposición, siendo suficiente para ello su comunicación en este sentido, pudiéndolo hacer poniéndose en contacto con Urbalab Gandia- Ajuntament de Gandia, Àrea d'Economia, Empresa, Innovació i Comerç, en la C/ Fundació Vicente Ferrer, 6. 46702 Gandia o enviar un mail a [urbalab@gandia.org](mailto:urbalab@gandia.org)





Formulario para empresa (antigüedad no superior a 3 años):

1. Identificación de la empresa

Razón Social	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>
Domicilio social	<input type="text"/>
Persona de contacto	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>
Página web	<input type="text"/>
Email	<input type="text"/>

D./ D<sup>a</sup>  con DNI

representante legal de la empresa

presenta candidatura al concurso para la selección de empresa/proyecto innovador en el marco del VII encuentro de alcaldes y alcaldesas de la Red Innpulso, y **declara bajo su responsabilidad:**

- - Que es una Micropyme o Pyme (tiene menos de 250 empleados menos de 50 millones de facturación anual y no participa en su capital ninguna gran empresa).
- Tiene el domicilio social y el centro de trabajo en Gandia.

2. Datos generales

Fecha de constitución	<input type="text"/>
Sector de actividad	<input type="text"/>
Epígrafe IAE	<input type="text"/>

Breve descripción de la actividad de la empresa:



ES OBLIGATORIO adjuntar una **Memoria Técnica** (no superior a 6 páginas) que de respuesta a los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para seleccionar la empresa. En concreto, **es necesario indicar los aspectos siguientes:**

- Explicar el componente innovador** de la solución propuesta por vuestra empresa. Indicar el grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos. Entendido como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si las hay, y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles, eficientes y socialmente justos.
- Argumentar cómo la solución propuesta se **aline**a con alguno de los ejes temáticos estratégicos de la **Agenda Urbana 2030**.
- Madurez de la idea:** explicar el funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto. Fase en la que se encuentra y el itinerario recorrido hasta el momento.
- Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación. Indique la plantilla total actual y detalle el perfil del equipo técnico o promotor y de qué manera intervienen para conseguir los objetivos del proyecto.
- Viabilidad** técnica, económica y organizativa  
Para conocer la viabilidad económica, se responderá a los datos del siguiente cuadro:

	2021	2022	2023	2024 (previsión)
Inversión	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Facturación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado ejercicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si se trata de un proyecto emprendedor, indique si ha participado en alguna ronda de inversión y cuáles han sido los resultados. Además, debe responder a los datos solicitados en el siguiente cuadro:

Inversión realizada hasta ahora	<input type="text"/>
Inversión prevista a un año	<input type="text"/>
Recursos financieros propios	<input type="text"/>
Recursos financieros ajenos	<input type="text"/>
Facturación prevista para el 1er año de actividad	<input type="text"/>
Resultado previsto para el 1er ejercicio de actividad	<input type="text"/>



## 6. Nivel de impacto sobre el territorio

- Creación y mantenimiento de empleo. Generación de empleo de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
- Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a esa población.
- Utilización o puesta en valor de recursos locales. Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
- Carácter piloto e innovador: Introducción al territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. nuevas.
- Concienciación sobre el cambio climático: Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
- Mitigación del cambio climático. Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental

**Este formulario de inscripción y la memoria técnica deben ser firmados electrónicamente.**



## 1. Identificación del proyecto emprendedor

Idea de negocio

Nombre de las personas promotoras del proyecto

Persona de contacto

Teléfono

Página web

Email

Página web, si procede

D./ D<sup>a</sup>

con DNI

representante del proyecto emprendedor

presenta candidatura al concurso para la selección de empresa/proyecto innovador en el marco del VII encuentro de alcaldes y alcaldesas de la Red Innpulso, y **declara bajo su responsabilidad:**

- - Que el proyecto emprendedor tiene prevista su implantación en la ciudad de Gandia.

## 2. Datos generales

Sector de actividad

Breve descripción de la actividad de la empresa:



ES OBLIGATORIO adjuntar una **Memoria Técnica** (no superior a 6 páginas) que de respuesta a los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para seleccionar la empresa. En concreto, **es necesario indicar los aspectos siguientes:**

1. **Explicar el componente innovador** de la solución propuesta por vuestra empresa. Indicar el grado de innovación, diferenciación y originalidad de los productos y servicios ofrecidos. Entendido como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si las hay, y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles, eficientes y socialmente justos.
2. Argumentar cómo la solución propuesta se **alinea** con alguno de los ejes temáticos estratégicos de la **Agenda Urbana 2030**.
  1. **Madurez de la idea:** explicar el funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto. Fase en la que se encuentra y el itinerario recorrido hasta el momento.
  2. **Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación. Indique la plantilla total actual y detalle el perfil del equipo técnico o promotor y de qué manera intervienen para conseguir los objetivos del proyecto.
3. **Viabilidad** técnica, económica y organizativa  
Para conocer la viabilidad económica, se responderá a los datos del siguiente cuadro:

	2021	2022	2023	2024 (precisió)
Inversión	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Facturación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Resultado ejercicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si se trata de un proyecto emprendedor, indique si ha participado en alguna ronda de inversión y cuáles han sido los resultados. Además, debe responder a los datos solicitados en el siguiente cuadro:

Inversión realizada hasta ahora	<input type="text"/>
Inversión prevista a un año	<input type="text"/>
Recursos financieros propios	<input type="text"/>
Recursos financieros ajenos	<input type="text"/>
Facturación prevista para el 1er año de actividad	<input type="text"/>
Resultado previsto para el 1er ejercicio de actividad	<input type="text"/>



## 1. Nivel de impacto sobre el territorio

1. Creación y mantenimiento de empleo. Generación de empleo de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
2. Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a esa población.
3. Utilización o puesta en valor de recursos locales. Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
4. Carácter piloto e innovador: Introducción al territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. nuevas.
5. Concienciación sobre el cambio climático: Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
6. Mitigación del cambio climático. Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental

**Este formulario de inscripción y la memoria técnica deben ser firmados electrónicamente.**